



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012 94813 22 22
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

12/2011-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **treinta de noviembre de dos mil once**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Rakel Iriarte Laset.

Excusan su asistencia los señores concejales don Luís María Pla Larramendi y don Miguel Martínez-Falero Pascual,

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de octubre de 2011.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil once. No habiendo ninguna observación se considera aprobada por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (Num. 347/11 a 385/11) dictadas desde el último pleno ordinario.

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

3. Moción sobre la renta básica.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Patxi Goñi aclara que la moción presentada contiene una modificación, consensuada por todos los grupos, que ya se ha incorporado al texto de la misma.

En el turno de intervenciones para la defensa de la moción presentada, el Sr. Patxi Goñi manifiesta: más allá de lo que dice la moción, decir, parafraseando lo que fue dicho en algún otro Ayuntamiento, lo consideramos injusto, discriminatorio y restrictivo; con la excusa de la crisis, se endurecen los requisitos de acceso a la prestación; el requisito del tiempo de empadronamiento pasa a ser de un año a dos y se exige residencia legal, pero hay un dato más: en la memoria justificativa que

acompaña el anteproyecto se explica que los nuevos requisitos van a llevar a denegar el 15% de las solicitudes; además no se va a renovar otro 10% de las solicitudes, por lo que la reducción será del 25% de la prestación, lo que va a suponer un ahorro de 9 millones anuales; todos estos datos resultan inquietantes si pensamos que estamos hablando de personas; detrás de estas cifras hay personas, hay familias.

Ander Oroz: no tenemos ninguna duda en apoyar esta moción que promueve la red Navarra de lucha contra la pobreza y exclusión social, porque no es de recibo que se recorten prestaciones sociales o se endurezcan los requisitos para su acceso; máxime cuando todavía se están financiando obras faraónicas como el tren de alta velocidad en Navarra; es el momento de apostar por las personas y no por el cemento.

José Manuel Romeo: desde izquierda-izquierda vamos a apoyar esta moción; añadir que se van a endurecer las medidas para acceder a las prestaciones sociales; que se va a reducir la prestación en un 10% pasados los doce meses; recordar que el Gobierno de Navarra debe 800.000 euros a asociaciones como Caritas que están adelantando ese dinero para casos de emergencia; los recortes no deben afectar a los sectores más desprotegidos.

Arantxa Biurrun: vamos a apoyar la moción; creemos que este proyecto puede tener aspectos positivos como un mayor control del fraude, si bien consideramos que esta renta de inclusión social debería adaptarse a la nueva realidad, creemos que no es esta la manera adecuada de hacerlo; consideramos que desde la propia consejería se tendría que abrir un grupo de trabajo con el fin de proponer un anteproyecto que tuviera el máximo consenso posible.

M^a Ángeles Murillo: estoy a favor de todo lo que aquí se ha dicho y yo también voy a apoyar la moción presentada.

Realizada la votación, queda aprobada por unanimidad la moción.

“El Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra pública en su portal de internet un Anteproyecto de Ley Foral que regula la que han llamado renta de inclusión social y que sustituye a la Renta Básica. Fundamentalmente se endurecen los requisitos de acceso a esta prestación y conduce a sectores de la población Navarra a la pobreza absoluta y a la exclusión social.

El mencionado Anteproyecto de Ley Foral supone un nuevo recorte al sistema de bienestar social, esta vez dirigido contra los sectores de la sociedad Navarra que atraviesan momentos de mayor vulnerabilidad social, muchos de ellos procedentes de una situación de desempleo tras muchos años de trabajo y que ya no tienen derecho a cobrar prestaciones contributivas.

Por lo tanto, todo esto está suponiendo un recorte de los derechos sociales de la ciudadanía de Navarra, que fueron aprobados en la Ley Foral 9/1999, para una Carta de Derechos Sociales. Por todo ello y teniendo en cuenta la actual situación socioeconómica y el engrose de las personas que van a precisar acceder a estas prestaciones, planteamos el mantenimiento del acceso a la Renta Básica como se encuentra en la actualidad, así como la solución al retraso en la prestación, es decir, el cumplimiento por parte del Gobierno de Navarra de la legislación vigente (La Cartera de Servicios Sociales en el ámbito general, aprobada en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, dentro de la atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo -Anexo 1. Letra F, Art. 7).

Esta propuesta quiere incidir en la continuidad de la **RENTA BÁSICA** como una **prestación económica periódica** destinada a los hogares que carezcan de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, **garantizada** y que siga siendo considerada **un derecho de la ciudadanía Navarra**.

Por lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain ACUERDA:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la **retirada del nuevo Anteproyecto de Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social, y se abra un grupo de trabajo con el personal técnico de los distintos Servicios Sociales de Navarra con el fin de aunar**



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

critérios y hacer una regulación de la Renta de Inclusión que se adapte a la realidad social actual y sea fruto del mayor consenso posible.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra, en tanto en cuanto no se lleve acabo el punto anterior, el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la Renta Básica de acuerdo con la actual legislación vigente

- Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica.
- Orden Foral 58/1999 de 17 de Agosto, por la que se desarrolla el Decreto Foral 120/1999 que regula la renta básica
- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales (Capítulo III, punto b, Art. 20).
- La Cartera de Servicios Sociales en el ámbito general, aprobada en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, dentro de la atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo (Anexo 1. Letra F, Art. 7)
- Ley Foral 13/2008, de 2 de Julio, de modificación de la ley Foral 9/1999.

3.- Dar traslado del siguiente acuerdo a los medios de comunicación de Navarra

4.- Dar traslado de este acuerdo a AXOLA, (Asociación Navarra para promoción del Bienestar Social y los Servicios Sociales) y a la Red Navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión Social – Nafarroako Pobreziaren kontrako sarea.”

4. Mociones de urgencia.

No se suscitan.

5. Renuncia del cargo formulada por la Concejala Doña Rakel Iriarte Laset.

Leída la renuncia por la propia Concejala Rakel Iriarte Laset, es aceptada por el resto de los miembros de la corporación, cuyos portavoces le dedican las siguientes palabras:

Alcalde: quiero también agradecer a nuestra compañera Rakel el trabajo que ha prestado a este Ayuntamiento y a la ciudadanía durante estos meses; nos consta que se ha implicado en su trabajo; vaya por tanto nuestro agradecimiento y deseo de que todo vaya bien.

Ander Oroz; queremos agradecer desde Bildu la aportación de Rakel a este grupo; le vamos a echar de menos y le deseamos lo mejor.

Patxi Leuza: en el tiempo que hemos estado trabajando juntos, encantado de haber trabajado contigo; felicidades y también felicidades al padre.

Patxi Goñi: igualmente felicitarte y que vaya bien.

José Manuel: agradecerte y que te vaya bien esta nueva faceta.

Arantza Biurrun: felicitarte igualmente y que te vaya muy bien.

A la vista de lo manifestado, “el Pleno acuerda por unanimidad aceptar la renuncia formulada, iniciándose a partir de ahora los trámites que resulten precisos para la sustitución de la concejala renunciante, a la mayor brevedad posible.”

6. Ruegos y preguntas.

Ander Oroz formula la siguiente pregunta: en relación con la reducción del Fondo de haciendas locales para transferencias corrientes, se nos informó que el recorte quedaría en un 2% y en últimas informaciones hemos podido saber que el recorte puede suponer unos 60.000 euros para este Ayuntamiento; la pregunta es si esto es cierto y qué medidas va a tomar el Ayuntamiento.

Alcalde: es cierto, tal y como ya se informó en la comisión; vamos a adoptar todas las medidas que podamos para paliar ese déficit; vamos a adherirnos a todos los movimientos que se den, tanto en la FNMC como de otros Ayuntamientos; el compromiso que existe para este ejercicio era por parte del Consejero que si había dinero a final de legislatura, revertiría a los Ayuntamientos; la realidad es que a día de hoy tenemos un recorte de 61.000 euros que supone un 2,61 %, como al resto de los Ayuntamientos.

Ander Oroz: parece que esto es impugnabile; hay Ayuntamientos que ya están impugnando; solicitaremos que este Ayuntamiento también realice impugnaciones.

Patxi Goñi: formulo el siguiente ruego: el autobús que lleva a los niños del colegio no tiene espacio suficiente para aparcar; solicito se estudie la posibilidad de poner una parada provisional para cubrir las necesidades de los autobuses de los niños, jubilados, etc.

Alcalde: se estudiará el tema y la viabilidad de la parada; tomo nota de todo.

Aritz Ayesa: formulo la siguiente pregunta: si se han publicitado los plenos y se han puesto carteles en los tablonos.

Alcalde: se han puesto los carteles, yo mismo lo indiqué y dí instrucciones para que colocaran carteles y bandos en los sitios habituales y en los más visibles; me consta que se han puesto carteles y de todas formas se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA